



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y del Plan Parcial del URPI-3 (antiguo sector 6), en relación con el solar de equipamiento público, en la calle Luis Vives n.º 19, en el término municipal de Palencia.

Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

«*Primero.– Aprobar inicialmente, de conformidad con los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la «Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y del Plan Parcial del URPI-3 (Antiguo Sector 6) en relación con el Solar de equipamiento público en la Calle Luis Vives n.º 19 de Palencia», subsanado en fecha 09/09/2024, presentado por la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y redactado por los arquitectos D. Jaime Sacristán Montesinos y D. Eduardo Diez García.*

Deberán subsanarse, antes de la aprobación definitiva, los errores detectados en el documento, la página 23, en el apartado destinado a la justificación de los parámetros urbanísticos modificados, la remisión debe ser a la normativa urbanística del PGOU/1992, y página 29, corrigiendo la normativa por la vigente Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016.

«*Segundo.– Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.»*

De conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por el Plan Parcial.



Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la «Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y del Plan Parcial del URPI-3 (Antiguo Sector 6), en relación con el solar de equipamiento público, en la calle Luis Vives, n.º 19, de Palencia» y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento urbanístico de desarrollo que la motiva, o como máximo durante un año.

El documento, podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, C/ Mayor, 7, 3^a planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia, previa petición de cita en el teléfono 670-788-867, así como en la página Web del Ayuntamiento de Palencia a través del siguiente enlace;

[https://www.aytopalencia.es/area/urbanismo-e-infraestructura/documentos-en-tramite.](https://www.aytopalencia.es/area/urbanismo-e-infraestructura/documentos-en-tramite)

El acuerdo adoptado es un acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, y frente al mismo, no cabe interponer recurso alguno.

Palencia, 24 de enero de 2025.

*El Concejal Delegado
de Urbanismo,
Fdo.: ÁLVARO BILBAO TORRES*